

ALCANCE al Decreto número 149, por el que se establece la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2011, aprobado por la LXXII Legislatura del Congreso del Estado el día 17 de diciembre de 2010, y publicado en el Periódico Oficial en el Tomo CXLVII, número 169, de fecha 24 de diciembre del mismo año y consistente en los anexos I, II y III señalados en el último párrafo del ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO que a continuación se describen:

ANEXO I				
PODER LEGISLATIVO				
Se presenta a continuación el Tabulador de Remuneraciones para los Servidores Públicos de Base, en base al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido en las Fracciones I y III del Artículo 33 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León				
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO				
EJERCICIO 2011				
Grupo de Categorías	Nivel	Plazas Presupuestada	Sueldo Mensual	
			Mínimo	Máximo
Oficial Mayor, Tesorero, Director de Centro de Estudios Legislativos y Jefe Oficina de Presidencia COCRI.	1	4	73,276	99,462
Directo Jurídico, Director de Informática, Director de Comunicación Social, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Jefe de Asesores y Oficial Primero.	2	6	52,909	67,626
Coordinador, Jefe de Departamento, Subdirector y Asesor Jurídico.	3	8	35,510	48,391
Coordinador, Subcoordinador, Jefe de Departamento, Secretario Técnico, Asesor Jurídico y Auxiliar de Prensa.	4	17	24,917	31,827
Jefe de Departamento, Secretario Técnico, Asesor Jurídico, Asistente y Secretaria.	5	12	19,885	24,893
Coordinador, Jefe de Departamento, Asesor Jurídico, Asistente, Secretaria, Chofer, Técnico en Mantenimiento y Auxiliar.	6	26	13,930	18,864
Asistente, Secretaria, Recepcionista, Chofer y Auxiliar.	7	52	9,701	13,686
Secretaria, Auxiliar, Oficial Administrativo y Responsable de Gestoria.	8	10	2,500	9,556
	Total	135		

PRESTACIONES

Aguinaldo: Dos meses de sueldo al personal que labora el año completo y en forma proporcional al personal que no labora el ejercicio completo, el cual se paga en dos partes iguales, una durante la primera quincena del mes de Diciembre y la segunda parte en el siguiente ejercicio antes de las vacaciones de Semana Santa.

Prima Vacacional: Se otorga al personal con una antigüedad de más de seis meses, siendo el pago el 75% del salario correspondiente a los dos períodos de diez días cada uno, el cual se paga uno antes del período vacacional de invierno, y el otro antes de las vacaciones de Semana Santa.

Bonos: Se otorgan los bonos establecidos en el Convenio de Prestaciones Sociales y Económicas celebrado con el Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León (Premio de Puntualidad, Apoyo para la Economía Familiar, Bono del Día del Servidor Público Estatal, Apoyo Navideño)

Otras Prestaciones: Prima Vacacional Tercer Período (se otorga al personal que cuenta con una antigüedad laboral de 15 años o más de servicio ininterrumpido), Compensaciones por años de Servicio (se otorga al personal que tenga veinte, veinticinco, treinta y cinco años de servicio en forma ininterrumpida), Fondo de Ahorro de empleados, Bonos de Puntualidad y Asistencia, Productividad y a personal que continúa laborando después de 30 años de servicio.

La aplicación del presente tabulador de remuneraciones, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables.

Se describe a continuación la partida destinada al pago de Honorarios, en base al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido en las Fracción II del Artículo 33 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León:

1000 Servicios Personales			
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio			
1210 Honorarios Asimilables a Salarios			\$40,671,000.00
3000 Servicios Generales			
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			\$752,000.00

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BASE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR NIVEL Y GRUPO

Se incluyen: número de plazas presupuestales y rangos de remuneración mínimos y máximos aplicables para el ejercicio 2010 y presupuestado para el ejercicio 2011

NIVEL	GRUPO	RANGO		PLAZAS 2010	RANGO 2011 ¹		PLAZAS 2011
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	
1	AUDITOR GENERAL	\$ 73,276.00	\$ 158,118.00	1	Sin modificación	Sin modificación	1
2	AUDTORES ESPECIALES/TITULARES DE UNIDAD	\$ 70,000.0	\$ 97,940.40	5	Sin modificación	Sin modificación	5
3	DIRECTORES	\$ 45,000.00	\$ 69,918.00	14	\$ 46,350.00	\$ 72,015.54	14
4	SUBDIRECTORES/COORDINADORES	\$ 36,488.00	\$ 41,544.00	3	\$ 37,582.64	\$ 42,790.32	3
5	ASESOR/SUPERVISORES	\$ 27,000.00	\$ 35,000.10	8	\$ 27,810.00	\$ 36,050.10	11
6	JEFES	\$ 16,440.00	\$ 31,970.00	63	\$ 16,933.20	\$ 32,929.10	69
7	AUDTORES	\$ 10,800.00	\$ 21,462.90	114	\$ 11,124.00	\$ 22,106.79	126
8	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 7,512.90	\$ 16,155.00	22	\$ 7,738.29	\$ 16,639.65	27

REGLAS DE APLICACIÓN

1. El presente tabulador consigna los sueldos brutos mensuales que se otorgan al personal de base de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, sin considerar las prestaciones, y se deberá sujetar a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones aplicables.
2. Las prestaciones generales de dicho personal consisten en aguinaldo, prima vacacional, apoyo a la economía familiar, vales de despensa, pago de jornadas extraordinarias, gratificación por el día del servidor público estatal.

¹ Se presupuestó un aumento del 3%, únicamente para el personal considerado de los niveles 3 a 8, considerando la inflación definida como referencia.

3. El personal considerado en el nivel 1, no percibe la gratificación por el día del servidor público estatal ni pago de jornadas extraordinarias.
4. El personal considerado en los niveles 1 al 3 cuenta con apoyo para telefonía celular y gasolina para uso de vehículos oficiales. El máximo autorizado para comunicaciones: nivel 1 \$2,500; nivel 2 \$1,500; nivel 3 \$1,200. Para combustible: nivel 1 \$2,000; nivel 2 \$1,500; nivel 3 \$1,200. Estos montos son mensuales con saldos acumulables no transferibles.
5. El personal considerador de los niveles del 4 al 8, cuenta con fondo de ahorro de hasta el 10% del salario mensual bruto, topado hasta el 1.3 del salario mínimo vigente en la zona geográfica B elevado al mes.
6. El personal considerado de los niveles 1 al 3, cuenta con seguro de separación laboral de hasta el 10% del salario mensual bruto.
7. Se considera como parte de las prestaciones de los niveles 2 y 3, el pago de seguros de gastos médicos mayores, así como para aquél que no tiene acceso a los servicios de ISSSTELEÓN de conformidad con los criterios definidos en la Ley de dicho Instituto.
8. Para la determinación del pago del aguinaldo se consideran 60 días de salario al año, dividió para su pago en dos períodos.
9. Para la determinación del pago de los vales de despensa se considera el 3% del salario mensual bruto, topado hasta en un salario mínimo vigente en la zona geográfica B elevado al mes.
10. Durante el ejercicio 2010, no se pagó al personal las jornadas extraordinarias laboradas.

ANEXO II

TABULADOR DE REMUNERACIONES 2011 DEL PODER EJECUTIVO

CATEGORIA	NIVEL	No. de plazas presupuestadas	MINIMO		MAXIMO	
			JN	JA	JN	JA
Encargado	1	0	2,762	3,552	4,144	5,327
	2	554	3,273	4,208	4,910	6,312
	3	211	3,830	4,924	5,744	7,385
Auxiliar	4	2,805	4,519	5,810	6,778	8,715
	5	568	5,332	6,856	7,998	10,283
Asistente	6	2,832	6,345	8,158	9,518	12,237
	7	1,443	7,551	9,708	11,326	14,562
Analista	8	848	8,986	11,553	13,479	17,329
	9	655	10,693	13,748	16,039	20,622
	10	633	12,807	16,466	19,210	24,699
Jefe	11	296	15,339	19,721	23,008	29,582
	12	243	18,389	23,643	27,584	35,464
Coordinador	13	520	22,251	28,608	33,376	42,912
	14	94	27,361	35,178	40,048	51,490
	15	98	33,515	43,090	47,853	61,524
Director de Área	16	81		52,358		72,899
	17	54		60,709		82,394
	18	39		69,485		91,894
Director General	19	15		77,824		102,922
	20	26		85,995		113,728
		12,015				
JN= Jornada Normal JA= Jornada Ampliada						

ANEXO III		
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		
Puesto	No. de plazas presupuestadas	Sueldo Mensual Bruto
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	\$ 156,440.00
CONSEJERO	2	\$ 124,073.00
MAGISTRADO	15	\$ 124,073.00
DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO	1	\$ 105,119.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y TESORERIA	1	\$ 85,903.00
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 69,275.00
COORDINADOR DE CALIDAD	1	\$ 65,842.00
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	1	\$ 63,905.00
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83	\$ 63,905.00
DIRECTOR DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN	1	\$ 60,207.00
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIACION	1	\$ 60,207.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA	1	\$ 60,207.00
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAM.	1	\$ 59,027.00
DIRECTOR DE INFORMATICA	1	\$ 57,599.00
VISITADOR GENERAL	1	\$ 57,599.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 52,928.00
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO	2	\$ 52,928.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	\$ 51,237.00
COORDINADOR DE FINANZAS	1	\$ 51,237.00
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	1	\$ 51,237.00
COORDINADOR DE OBRAS	1	\$ 51,237.00
COORDINADOR JURIDICO	1	\$ 51,237.00
JUEZ MENOR	11	\$ 47,482.00
COORDINADOR TECNICO SEGUIMIENTO REFORMA JUS. PENAL	1	\$ 44,000.00
VISITADOR	6	\$ 39,816.00
JEFE DE APLICACIONES DE INTERNET	1	\$ 38,242.00
JEFE DE DESARROLLO DE SISTEMAS	1	\$ 38,242.00
JEFE DE DESARROLLO TECNOLOGICO	1	\$ 38,242.00
JEFE DE SEGURIDAD DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	\$ 38,242.00
JEFE DE SOPORTE TECNICO	1	\$ 38,242.00
COORDINADOR	2	\$ 34,156.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	2	\$ 34,156.00
COORDINADOR DE CARRERA JUDICIAL	1	\$ 34,156.00
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACION	1	\$ 34,156.00
MIEMBRO DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL	1	\$ 34,156.00
SECRETARIO AUXILIAR DE LA PRESIDENCIA	7	\$ 34,156.00
SECRETARIO DE SALA	119	\$ 34,156.00
SECRETARIO EJEC. COMISIONES ADMON Y MODERNIZACION	1	\$ 34,156.00
SECRETARIO EJECUTIVO COMISIÓN DE DISCIPLINA	1	\$ 34,156.00
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION DE CARRERA JUD	1	\$ 34,156.00
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	4	\$ 34,156.00

COORD DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y EVENTOS	1	\$ 31,300.00
COORDINADOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS	1	\$ 31,300.00
MEDIADOR	9	\$ 28,053.00
MIEMBRO DEL COMITE ACADEMICO	2	\$ 28,053.00
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA	265	\$ 28,053.00
LIDER DE PROYECTOS	2	\$ 27,665.00
JEFE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	\$ 27,212.00
JEFE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	1	\$ 27,212.00
JEFE DE ALMACEN	1	\$ 27,212.00
JEFE DE ARCHIVO JUDICIAL	1	\$ 27,212.00
JEFE DE CONTABILIDAD Y COSTOS	1	\$ 27,212.00
JEFE DE DISENO DE OBRAS	1	\$ 27,212.00
JEFE DE INGRESOS Y EGRESOS	1	\$ 27,212.00
JEFE DE INSTALACIONES DE OBRAS	1	\$ 27,212.00
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	\$ 27,212.00
JEFE DE NOMINA Y CONTROL DE PERSONAL	1	\$ 27,212.00
JEFE DE OBRA CIVIL	1	\$ 27,212.00
JEFE DE PROYECTOS Y SERVICIOS	1	\$ 27,212.00
JEFE DE RECLUTAMIENTO SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	1	\$ 27,212.00
JEFE DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA	1	\$ 24,448.00
SECRETARIO MENOR	34	\$ 22,883.00
JEFE DE BOLETIN JUDICIAL	1	\$ 22,428.00
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	1	\$ 21,860.00
ANALISTA DE INFORMACION	1	\$ 21,860.00
ANALISTA DE CALIDAD	2	\$ 21,406.00
ADMINISTRADOR DE PROCESOS	1	\$ 20,896.00
ENCARGADO DE CENTROS DE COMPUTO	1	\$ 20,896.00
ENCARGADO DE RED Y ENLACES	1	\$ 20,896.00
ENCARGADO DE INVENTARIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE	1	\$ 18,574.00
ENCARGADO DE PAGINA DE INTERNET	1	\$ 18,574.00
ENCARGADO DE TELEFONIA	1	\$ 18,574.00
IMPLEMENTADOR DE SISTEMAS	1	\$ 18,574.00
PROGRAMADOR	10	\$ 18,574.00

ENCARGADO	6	\$ 26.000.00
ENCARGADO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE ANALISIS Y DESCRIPCION DE PUESTOS	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE ARCHIVO UNICO	2	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE AUDITORIA	5	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE CAPACITACION INDUCCION Y ESTADISTICA	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE COMPRAS	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE CONTROL DE ASISTENCIA	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE CONTROL DE PROCESOS	2	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE CONTROL VEHICULAR	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE DESARROLLO DE OBRAS	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE LOGISTICA Y CONTROL DE INVENTARIOS	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE PRESTACIONES SOCIALES	2	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE PROYECTOS Y SERVICIOS	1	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE SUPERVISION DE OBRAS	1	\$ 18,308.00
PSICOLOGO	16	\$ 18,308.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	\$ 17,634.00
ACTUARIO	147	\$ 17,414.00
NOTIFICADOR	2	\$ 17,414.00
ANALISTA DE DOCUMENTACION	1	\$ 16,729.00
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	7	\$ 16,358.00
ASISTENTE JURIDICO	106	\$ 15,696.00
ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL	2	\$ 15,255.00
ANALISTA	4	\$ 13,914.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	31	\$ 13,698.00
ASISTENTE DE COMITE ACADEMICO	1	\$ 13,408.00
ENCARGADO DE EDIFICIO	15	\$ 13,095.00
INGENIERO DE SOPORTE LOCAL	6	\$ 13,095.00
ENCARGADO DE DISPONIBILIDAD CAPACIDAD Y CONTINUID	1	\$ 12,753.00
SECRETARIA DE MAGISTRADO PRESIDENTE	2	\$ 12,306.00
ASISTENTE DE CALIDAD	1	\$ 12,061.00
SECRETARIA	6	\$ 11,609.00
SECRETARIA DE CONSEJERO	2	\$ 11,609.00
SECRETARIA DE DIRECTOR	4	\$ 11,609.00
SECRETARIA DE MAGISTRADO	15	\$ 11,609.00

ENCARGADO DE PINTURA IMP. Y PULIDO DE PISOS	1	\$ 10,901.00
SUPERVISOR DEL CENTRO DE SERVICIO DE INFRAEST. JUD	1	\$ 10,901.00
TECNICO DE AREA	1	\$ 10,901.00
ASISTENTE	3	\$ 10,286.00
ASISTENTE DE DIRECTOR	2	\$ 10,286.00
ESCRIBIENTE	365	\$ 9,432.00
TRABAJADOR SOCIAL	4	\$ 9,404.00
ASISTENTE DE ARCHIVO UNICO	3	\$ 9,287.00
ASISTENTE DE ATENCION A USUARIOS	1	\$ 9,287.00
ASISTENTE DE PRODUCTO DE ROBO	1	\$ 9,287.00
ASISTENTE DEL ARCHIVO JUDICIAL	1	\$ 9,287.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	158	\$ 8,672.00
TECNICO DE JUICIO ORAL Y VIDEOCONFERENCIA	25	\$ 8,384.00
ARCHIVISTA	137	\$ 7,801.00
ASISTENTE DE CONSEJERO	1	\$ 7,790.00
SECRETARIA DE JUEZ	89	\$ 7,722.00
AUXILIAR TECNICO	6	\$ 7,523.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	3	\$ 7,512.00
TECNICO EN REFRIGERACION	1	\$ 7,453.00
SECRETARIA MECANOGRAFA	108	\$ 7,002.00
CHOFER MENSAJERO	1	\$ 6,803.00
AUXILIAR DE ACTUARIOS	12	\$ 6,687.00
CAPTURISTA	51	\$ 6,687.00
CITADOR	17	\$ 6,687.00
COMISARIO	1	\$ 6,687.00
OPERADOR DE COPIADORA	17	\$ 6,687.00
RECEPCIONISTA	1	\$ 6,687.00
SECRETARIO MECANOGRAFO	1	\$ 6,687.00
INTENDENTE	40	\$ 5,294.00
TOTAL DE EMPLEADOS	2084	

Nota: Incluye vacantes

A tentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 10 de enero de 2011
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ARTURO BENAVIDES
CASTILLO